



H. AY **TAMIENTO DE**
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Lic. Jorge Hurtado Gutiérrez
Regidor

JHG-0112013

ASUNTO: Se Presenta Iniciativa
Reglamento de Giros Comerciales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Presente:

Con fundamento en los artículos 125 fracción II, 127, 130, 131, 138, 139 y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; el suscrito Regidor Lic. Jorge Hurtado Gutiérrez a cuyo cargo se ha encomendado entre otras, la Comisión Edilicia Permanente de Mercados; por este conducto me permito presentar la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE ESPETÁCULOS PÚBLICOS, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; por lo que de forma previa, hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. La vida Municipal debe estar regida por disposiciones que permitan una sana convivencia así como la armonía social, nuestro San Miguel el Alto, Jalisco no cuenta con normas que le permitan de forma específica regir los giros comerciales que se encuentran denominados en la presente iniciativa.
- II. La problemática ciudadana derivada del ejercicio del comercio, en los ámbitos que intenta regular la presente iniciativa, consiste entre otras en: "invasión de vías públicas por comerciantes, uso inadecuado de los espacios públicos, uso de giro distinto al autorizado, uso de espacios públicos sin autorización, falta de herramientas *institucionales* para sancionar y regular éstas circunstancias, y otras *análogas*"; además de la queja ciudadana por la problemática aludida.
- III. La carencia de un marco normativo municipal, ha contribuido a la permisión inadecuada del uso de espacios para el ejercicio del comercio en sus diversos giros; por lo que la presente iniciativa pretende afrontar la problemática y definir acciones que contribuyan a mejorar el entorno social, una adecuada funcionalidad en el ejercicio del comercio y encontrar un equilibrio entre sociedad y gobierno para la convivencia social armónica.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que nuestro municipio de San Miguel el Alto, Jalisco carece de disposiciones reglamentarias que normen de forma equilibrada el ejercicio de los diversos giros comerciales.





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Lic. Jorge Hurtado Gutiérrez
Regidor

- JHG-0112013
ASUNTO: Se Presenta Iniciativa
Reglamento de Giros Comerciales.

- 2) Que la problemática en los últimos días se ha incrementado tanto en la exigencia de espacios públicos para ejercer el comercio, así como el uso indebido por comerciantes en los espacios públicos, el ejercicio del comercio sin la autorización respectiva, aunado a la queja ciudadana para corregir el incremento del comercio informal y la obstrucción y ocupación de vías y espacios públicos; exigen de las atribuciones que nos ha investido el cargo que detentamos, acciones para corregir, equilibrar y en su caso permitir, de forma adecuada, funcional y eficaz, la creación de normas que permitan regular la actividad que ahora se pretende mediante esta iniciativa.

RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, solicito se Turne a la Comisión de Reglamentos la presente **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE ESPETÁCULOS PÚBLICOS, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO;** para que en el término legal y bajo las disposiciones a que se refiere el Capítulo III del Título Quinto, que se refiere al Procedimiento Reglamentario del ordenamiento municipal invocado, sea dictaminado y en su momento sometido a discusión por parte el Honorable Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y de ser aprobado, en los términos legales sea publicado y entre en vigencia para la debida aplicación de las disposiciones que al respecto deban implementarse.

San Miguel el Alto, Jalisco. A 15 de Abril del año 2013.

ATENTAMENTE:

Comisión Edilicia Permanente de Mercados


LIC. JORGE HURTADO GUTIERREZ
Regidor Municipal

c.c.p. Expediente